

Sepa cuándo denunciar Sepa cómo apoyar

Como informante obligatorio*, usted es responsable de informar sobre sospechas de abuso o negligencia, y también puede ayudar a apoyar a las familias cuando no es necesario presentar un informe.

Formación en línea GRATIS,
incluyendo cómo apoyar a familias, disponible en
mandatedreporter.dcfs.illinois.gov

*Los profesionales obligados a denunciar casos de abuso infantil son personas que pueden trabajar con niños en el desempeño de sus funciones profesionales: personal médico, personal escolar, personal de servicios sociales/salud mental, personal de las fuerzas del orden, personal forense/médico examinador, personal de cuidado infantil y miembros del clero.



DENUNCIE PRESUNTO ABUSO O NEGLIGENCIA
1.800.25.ABUSE
childabuse.illinois.gov

ADVERTENCIA

Cualquier persona que, con conocimiento de causa, transmite un informe falso al departamento, comete una ofensa contra el orden público según la subsección (a)(7) de la Sección 26-1 del Código Criminal de 2012. Una infracción de esta subsección constituye un delito grave de Clase 4. (Fuente: P.A. 97-189, ef. 22-7-11; 97-1150, ef. 25-1-13.)

Impreso por la Autoridad del Estado de Illinois • DCFS #000 • Junio de 2025 • 000 copias • CFS1050-85-7-S • rev. 26/06/2025 a las 11:50

